

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), esta promoviendo la realización de la Década Internacional de Hidrología 1965-1975.

Que la Década Internacional de Hidrología será de gran interés para un mejor conocimiento de los recursos naturales hídricos permitiendo a la vez, el intercambio de información técnica y científica;

Que es necesario, constituir un Comité Nacional que se encargue de establecer y promover la contribución de nuestro país a la realización de la mencionada Década;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se constituye el Comité Nacional Coordinador para la Década Internacional de Hidrografía 1965-1975, promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) compuesto por los siguientes miembros:

Un Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Un Representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Un Representante de la Dirección General de Riesgos.

Un Representante del Ministerio de Salud Pública.

Un Representante de la Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación.

Un Representante de la Dirección Nacional de Meteorología.

Un Representante de la Universidad Mayor de San Andrés.

Un Representante de la Universidad de ?San Simón?.

Un Representante del Departamento de Meteorología del Lloyd Aéreo Boliviano.

Un Representante de la Corporación Boliviana de Fomento.

Un Representante del Departamento Nacional de Geología.

Un Representante de Ingeniería Global.

ARTÍCULO 2.- El Comité Nacional se encargará de planificar, coordinar y supervisar las actividades hidrológicas emprendidas en el país, con relación a la Década Internacional de Hidrología 1965-1975

ARTÍCULO 3.- Se faculta al Comité Nacional a incorporar otros representantes de entidades públicas y privadas que sea necesario para su mejor desenvolvimiento.

ARTÍCULO 4.- El Comité estará presidido por un técnico en hidrología, cuya designación será propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y aprobada mediante Resolución Suprema.

Los señores Ministros de Estado en los diferentes Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑOTcnl. Oscar Quiroga T., Gral. Hugo Suárez G., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. Hugo Banzer S., Tcnl. René Bernal Escalante, Cnl. Rogelio Miranda Baldivia, Cnl. José Carrasco Riveros, Cnl. Carlos Ardiles Iriarte, Cnl. Juan Lechín Suárez, Dr. Marcelo Galindo.